



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Expediente n.º: 255/2024.

Procedimiento: Contratación.

INFORME DE SECRETARÍA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente núm. 255/2024 sobre contratación, por procedimiento abierto, de la organización y realización de los espectáculos públicos y prestación de servicios de entretenimiento para las Fiestas de San Pedro a celebrar en el municipio de Yunquera de Henares, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, todo ello con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Visto el informe propuesta de contratación suscrito por la concejalía competente el 16/05/2024 para la contratación de diversas prestaciones para las fiestas de San Pedro del año 2024 de Yunquera de Henares.

Vista la providencia de trámite suscrita por la Alcaldía municipal emitida con fecha 16/05/2024.

Visto el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir de fecha 16/05/2024.

Vista la memoria justificativa del contrato de referencia de fecha 16/05/2024, en la que, entre otros, se establece la necesidad de la tramitación de urgencia del procedimiento de contratación, disponiendo en este sentido:

“La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor oferta en cuanto a su relación calidad-precio.

Asimismo, considerando la proximidad de las fiestas, y la necesidad de contar con los servicios necesarios para su correcto funcionamiento, con la antelación suficiente, y en pro del interés público municipal en la celebración de los festejos populares de importante arraigo cultural municipal, se considera necesario seguir el procedimiento de contratación mediante la tramitación de urgencia, de acuerdo con el art. 119 LCSP, con los efectos previstos en su apartado segundo; y todo ello sin





Ayuntamiento de Yunquera de Henares

dejar de dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de contratación pública (legalidad, publicidad y transparencia).”

Visto que con fecha 16/05/2024 se suscribió informe sobre insuficiencia de medios y división en lotes por la Secretaría municipal, dictándose Decreto de Alcaldía, por el que se dispone acreditar, visto el informe suscrito por la Secretaría municipal, que no existen medios personales para hacer frente a las prestaciones que son objeto del contrato de referencia, por lo que se hace necesario externalizar el servicio, así como sobre la procedencia de dividir en lotes el objeto del contrato.

Visto que con fecha 17/05/2024 se emitió el Decreto de Alcaldía de inicio del expediente de contratación de los servicios de referencia, así como se ordena la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

Visto que con fecha 17/05/2024 se suscribieron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto que con fecha 17/05/2024 se emitió informe con propuesta de resolución por la Secretaría municipal.

Visto que con fecha 17/05/2024 se emitió informe de fiscalización por la Intervención.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de diversas prestaciones para las fiestas de San Pedro del año 2024 de Yunquera de Henares, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO: Tramitar el expediente de contratación mediante la tramitación de urgencia, conforme al art. 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos previsto en el apartado segundo del citado texto normativo.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente que asciende a 49.687,86.-€, (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22697, del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a los compromisos del contrato proyectado.

CUARTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





Ayuntamiento de Yunquera de Henares

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO: Designar a D. Carlos González Hurtado, concejal de obras públicas, caminos vecinales, accesibilidad y movilidad, festejos, agricultura y medio ambiente como responsable del contrato, de acuerdo con el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento fechado y firmado electrónicamente.

